



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
AUTO Nº 018

Cartagena, Doce (12) de enero de 2016

<b>REFERENCIA:</b>	CONTRATO DE CONCESION No IDN-08142X
<b>TITULAR:</b>	COLOMBIAN MINING LTDA
<b>MINERAL:</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCION, DEMAS CONCESIBLES.
<b>MUNICIPIO:</b>	PUERTO COLOMBIA.
<b>DEPARTAMENTO:</b>	ATLANTICO
<b>ÁREA:</b>	17 HECTÁREAS, 1920,5 METROS CUADRADOS
<b>FECHA R.M.N.</b>	25 DE OCTUBRE DE 2010
<b>DURACIÓN:</b>	30 AÑOS
<b>ETAPA:</b>	CONSTRUCCION Y MONTAJE.

#### REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El señor **HECTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR**, en su calidad de representante legal de la sociedad **COLOMBIA MINING LTDA**, Titular del contrato de concesión No **IDN-08142X**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO COLOMBIA**, departamento de **ATLANTICO**, interpuso a través de oficio radicado Nº 20159010012972 del 17 de abril de 2015 ante la Agencia Nacional de Minería, solicitud de Amparo Administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de los trabajos ilegales de explotación minera que se llevan a cabo en el área del título minero Nº **14966**, por parte de **TERCEROS INDETERMINADOS**.

A través de auto Nº 265 del 27 de abril de 2015, este despacho resolvió requerir al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído informe a este despacho de la ubicación (coordenadas) de la presunta perturbación, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.

El día 11 de junio de 2015, el señor **HECTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR**, en su calidad de representante legal de la sociedad **COLOMBIA MINING LTDA**, Titular del contrato de concesión No **IDN-08142X**, presentó oficio radicado Nº 20159010018372 informando a este despacho las coordenadas de la presunta perturbación.

A través de auto de tramite Nº 804 del siete (07) de octubre, este despacho resolvió admitir la acción de amparo administrativo y fijar el día 23 de octubre de 2015 para realizar la diligencia de la visita de verificación en el área de la presunta perturbación.

A través de oficio radicado Nº 20159110568842 del 21 de octubre de 2015 el Personero Municipal de Puerto Colombia presentó oficio Nº 308 por medio del cual informó a este despacho que la comisión para notificación por aviso Nº PARC-035 no se efectuó debido a que la personería desconoce la dirección exacta del sitio y que el representante legal de la sociedad **COLOMBIA MINING LTDA** no se presentó a acompañar la fijación del mismo. (Folios 418-420)

En vista de lo anterior este despacho estima pertinente reprogramar la citada diligencia por lo que en virtud de lo determinado en los Artículos 309 y 310 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar al querellante y querellados para el día 22 de enero de 2016 a las 08:00am en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de **PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO**, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación.

Entre otras cosas, se les recuerda a los querellados que solo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito (Art. 14 de la Ley 685 de 2001) o solicitud de legalización minera en trámite.

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los funcionarios, **INGENIERO HAROLD EDUARDO ROLON PITRE** y Abogada **GRETHEL CABARCAS GONZÁLEZ** pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Debido a que el querellante en su escrito manifiesta que esta actividad de explotación es realizada por terceros no identificados y desconoce la dirección del domicilio de los mismos, librese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al personero municipal de **PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO**, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al personero del municipio de **PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO**, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la Ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10 y en aras de agilizar los procedimientos.

*Punto de Atención Regional Cartagena Barrio Manga – Sector Villa Susana Carrera 20 Nº 24 A 08*

*Telefono 220 19 99 EXT 5909*

*<http://www.anm.gov.co/> [parcartagena@anm.gov.co](mailto:parcartagena@anm.gov.co)*

Se requiere a la sociedad COLOMBIAN MINING LTDA, Titular la contrato de concesión No IDN-08142X, para que haga acompañamiento al personero municipal de CARTAGENA - BOLÍVAR y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría Provincial para que proceda a verificar el cumplimiento de la Personería del municipio de PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO, a lo ordenado en este Auto y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar, así mismo solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Se ordena se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Edicto, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

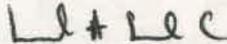
Copia de este acto administrativo será remitida a la Alcaldía de PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO, para su conocimiento y acompañamiento.

Las notificaciones personales tanto del querellante como de los querellados se harán en las siguientes direcciones:

**QUERELLANTE:** COLOMBIAN MINING LTDA, Calle 85 N° 14ª-50 B/ Chicala - Tel: 2776298 /Ibague - Tolima;  
[mineriadecolombia@gmail.com](mailto:mineriadecolombia@gmail.com)

**QUERELLADO:** TERCEROS INDETERMINADOS notifíquese siguiendo los parámetros del artículo 310 de la ley 685 de 2001, procediéndose a fijar un aviso en el lugar de sus trabajos mineros de explotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO SEVERICHE CALDERON

COORDINADOR (E) PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

Proyectó: Grethel Cabarcas González – Abogada contratista

---

*Punto de Atención Regional Cartagena Barrio Manga – Sector Villa Susana Carrera 20 N° 24 A 08*

*Telefono 220 19 99 EXT 5909*

*<http://www.anm.gov.co/> [parcartagena@anm.gov.co](mailto:parcartagena@anm.gov.co)*

Página 2 de 2



# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PARC- 4  
N° Consecutivo

Señor (es)

TERCEROS INDETERMINADOS

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen

Modalidad

Auto

Querellante

Querellado

Título

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Punto de Atención Regional Cartagena dictó el auto N° 18 del 12 de enero de 2016

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto

de Amparo Administrativo

Responsable

LEONARDO SEVERICHE CALDERON  
Coordinador ( e ) Punto de Atención Cartagena  
Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera



**COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4**  
 Bogotá (1) 423 9686 - Cali (2) 991 2609  
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 376 8790  
 Lto. Min. Transportes 9089 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y  
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y  
 COMPLEMENT DEL COD.DE COMERCIO.

M.E

GUIA



19/01/2016	14:24	BARRANQUILLA	CREDITO		044011325933
DE: MANUEL CASTRO JULIO			01-001-0011055	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83	
DIRECCION: CALLE 2 ANTIGUO COLEGIO DEL NORTE DEL CARIBE			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
TELEFONO 99999990			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
CC/NIT:			TELEFONO 2201999		
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO
1	0	1	1		1000
FLETE		C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/>
0	0	0	0	0	CITA PARA ENTREGAR <input type="checkbox"/>
DICE CONTENER					RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DOCUMENTOS					
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
DEV 834010347306 / 34-DIRECCION DESTINAT					DIA MES AÑO HORA MIN

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER01



**COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4**  
 Bogotá (1) 423 9686 - Cali (2) 991 2609  
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 376 8790  
 Lto. Min. Transportes 9089 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y  
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y  
 COMPLEMENT DEL COD.DE COMERCIO.

M.E

GUIA



19/01/2016	14:24	BARRANQUILLA	CREDITO		044011325933
DE: MANUEL CASTRO JULIO			01-001-0011055	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83	
DIRECCION: CALLE 2 ANTIGUO COLEGIO DEL NORTE DEL CARIBE			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
TELEFONO 99999990			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
CC/NIT:			TELEFONO 2201999		
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)	VALOR DECLARADO
1	0	1	1		1000
FLETE		C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/>
0	0	0	0	0	CITA PARA ENTREGAR <input type="checkbox"/>
DICE CONTENER					RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DOCUMENTOS					
NOMBRE Y APELLIDO					
C.C.					
DEV 834010347306 / 34-DIRECCION DESTINAT					DIA MES AÑO HORA MIN

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER01

Señor

Manuel Castro Julio  
Personería Distrital de Puerto Colombia  
Calle 2 Antigua Colegio Norte del Caribe  
Puerto Colombia - Atlántico

De: Agencia Nacional de Minería  
Mango Arazo #2408  
Sector Villa Susana  
Cartagena - Bolívar

20169110 15259

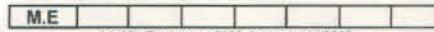


Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION 12/01/2016		HORA 13:03		ORIGEN CIUDAD-DPTO CARTAGENA		DESTINO CIUDAD-DPTO /PAIS PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO		Reg Destino: BARRANQUILLA		CITA ENTREGA		Cobra cargue / Descargue <input type="checkbox"/>	
NOMBRE REMITENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				CENTRO DE COSTO		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION REMITENTE CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA				PESO (gramos) 1000		PESO VOL (Kgs) 1		Desconocido No.31 Rehusado No.44 No Reside No.35 No Reclamado No.40 Dir. errada No.34 Otros (Nov Operativa/Cerrado)				1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
TEL / CEL 2201999		CEDULA/ TI/ NIT 900500018-2		COD POSTAL ORIG		COD. CUENTA 01-001-0011055		PESO A COBRAR(Kg) 1				INTENTO DE ENTREGA FECHA HORA 1 [D] [M] [A] [H:M] 2 [D] [M] [A] [H:M]	
NOMBRE DESTINATARIO MANUEL CASTRO JULIO				VALOR DECLARADO 1000		FLETE 0		Fecha Devolución al remitente Hora				Guia complementaria de devolución	
DIRECCION DESTINATARIO CALLE 2 ANTIGUO COLOEGIO DEL NORTE DEL CARIBE				NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/>		C. MANEJO 0		Observaciones en la entrega:				Recibi a satisfacción Nombre, C.C. y sello destinatario	
NOTAS 20169110152591				OTROS 0		TOTAL FLETES 0						D M A H:M	
Nombre. CC. Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: <b>DOCUMENTOS</b>		CARTAPORTE							
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido otorga/ acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666				NO									

- CUMPLIDO REMITENTE -

FOPER01



Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic Mítico 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 834010347306

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION 12/01/2016		HORA 13:03		ORIGEN CIUDAD-DPTO CARTAGENA		DESTINO CIUDAD-DPTO /PAIS PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO		Reg Destino: BARRANQUILLA		CITA ENTREGA		Cobra cargue / Descargue <input type="checkbox"/>	
NOMBRE REMITENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				CENTRO DE COSTO		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION REMITENTE CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA				PESO (gramos) 1000		PESO VOL (Kgs) 1		Desconocido No.31 Rehusado No.44 No Reside No.35 No Reclamado No.40 Dir. errada No.34 Otros (Nov Operativa/Cerrado)				1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
TEL / CEL 2201999		CEDULA/ TI/ NIT 900500018-2		COD POSTAL ORIG		COD. CUENTA 01-001-0011055		PESO A COBRAR(Kg) 1				INTENTO DE ENTREGA FECHA HORA 1 [D] [M] [A] [H:M] 2 [D] [M] [A] [H:M]	
NOMBRE DESTINATARIO MANUEL CASTRO JULIO				VALOR DECLARADO 1000		FLETE 0		Fecha Devolución al remitente Hora				Guia complementaria de devolución	
DIRECCION DESTINATARIO CALLE 2 ANTIGUO COLOEGIO DEL NORTE DEL CARIBE				NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/>		C. MANEJO 0		Observaciones en la entrega:				Recibi a satisfacción Nombre, C.C. y sello destinatario	
NOTAS 20169110152591				OTROS 0		TOTAL FLETES 0						D M A H:M	
Nombre. CC. Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: <b>DOCUMENTOS</b>		CARTAPORTE							
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido otorga/ acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666				NO									

- REMITENTE -

FOPER01



Cartagena, 28-12-2015

Señor (a):

**CARLOS ANDRES RIASCOS BUCHELLI**

Representante legal

**EUROMAR CARIBE S.A.**

[Euomar.gerencia@gmail.com](mailto:Euomar.gerencia@gmail.com)

Km 37 Vía al mar Ruta 90ª

Cartagena- Barranquilla

Asunto: Citación de Notificación Personal de la Resolución No. 000390 del 11 de Diciembre de 2015, Expediente **0056**

Cordial saludo.

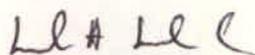
Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y las resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0056**, se ha proferido la siguiente resolución:

**Resolución 000390 del 11 de Diciembre de 2015, Expediente 0056**, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería resuelve" *Modificar las etapas contractuales dentro del Contrato de Concesión No. 0056*".

La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto solicito se acerque al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Carrera 20 No 24 A- 08 Manga Sector Villa Susana, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

Atentamente,



**LEONARDO ALBERTO SEVERICHE CALDERON**

Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: No Aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Sirley Natalia Grajales Villacob. Abogada- Contratista

Revisó: Leonardo Alberto Severiche. Coordinador (E)

Fecha de elaboración: 28/12/2015

Número de radicado que responde: No Aplica.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente. 0056

R.  
CARLOS ANDRES RIASCOS BUCHELLI  
EUROMAR CARIBE S.A  
KM 37 VIA ALMAR RUTA 90A  
CARTAGENA - BZ

Guia: 834010345612  
Fecha Sol: 13/01/2016 Rack: SOBRES  
Solucion:  
POR FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE  
CONF LA ANM  
Contacto: NATALIA A 1439



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No.	834010345612	FECHA	07-07-2016	FECHA GUIA	
REMITENTE	Agencia Nacional de Minería				
DESTINATARIO	Carlos Riascos Buchelli km 37 via almar				
SE OFRECIO EN FECHA		CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA		UNIDADES	
NOMBRE OP	vidal	COD		RUTA	
				CEL	
COD. NOV.	34	NOVEDAD	Confirmar poblacion (ciudad donde se va solo dice k37)		
FECHA		SOLUCION	Solme		
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE					

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1366

DE:  
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
MANGA CRA 20 # 24 A 08  
SECTOR UZUA SUSANA  
CARTAGENA - BOLZUAR

201591101513



M.E. Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 834010345612

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Calle 13 # 84 - 80 Bogotá D.C.  
Atención al usuario PBX (1)4239696

www.enviacolvanes.com.co  
Somos Automatenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD-DPTO	DESTINO, CIUDAD-DPTO./PAIS	CITA ENTREGA		Cobra cargue / Descargue	<input type="checkbox"/>
04/01/2016	11:59	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	Reg Destino: CARTAGENA			
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA FECHA HORA 1 D M A H:M 2 D M A H:M
DIRECCIÓN REMITENTE				PESO (gramos)	Rehusado No 44		
CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA				1000	No Reside No 35		
TEL / CEL	CEDULA/ TI/ NIT	COD POSTAL ORIG	COD. CUENTA	PESO VOL (Kgs)	No Reclamado No 40		
2201999	900500018-2		01-001-0011055	1	Dir. errada No 34		
NOMBRE DESTINATARIO				PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/Cerrado)		
CARLOS ANDRES RIASCOS BUCHELLI				1			
DIRECCIÓN DESTINATARIO				VALOR DECLARADO	Fecha Devolución al remitente		Guia complementaria de devolución
KILOMETRO 37 VIA ALTILLO MAR RUTA 90A				1000	D M A H:M		
TEL / CEL	CODI. POSTAL DESTINO		NO RECIBE LOS SABADOS	FLETE	Hora		
00000000			<input type="checkbox"/>	0	D M A H:M		
NOTAS				C. MANEJO	Observaciones en la entrega		Recibi a satisfacción Nombre, C.C. y sello destinatario
2015911015131				0			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:		OTROS			
		DOCUMENTOS		0			
				TOTAL FLETES			
				0			
				CARTAPORTE			
				NO			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento de control que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido visualizar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PBX (1)4239696

- DESTINATARIO -

FOPER01



M.E. Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 834010345612

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Calle 13 # 84 - 80 Bogotá D.C.  
Atención al usuario PBX (1)4239696

www.enviacolvanes.com.co  
Somos Automatenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD-DPTO	DESTINO, CIUDAD-DPTO./PAIS	CITA ENTREGA		Cobra cargue / Descargue	<input type="checkbox"/>
04/01/2016	11:59	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	Reg Destino: CARTAGENA			
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA FECHA HORA 1 D M A H:M 2 D M A H:M
DIRECCIÓN REMITENTE				PESO (gramos)	Rehusado No 44		
CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA				1000	No Reside No 35		
TEL / CEL	CEDULA/ TI/ NIT	COD POSTAL ORIG	COD. CUENTA	PESO VOL (Kgs)	No Reclamado No 40		
2201999	900500018-2		01-001-0011055	1	Dir. errada No 34		
NOMBRE DESTINATARIO				PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/Cerrado)		
CARLOS ANDRES RIASCOS BUCHELLI				1			
DIRECCIÓN DESTINATARIO				VALOR DECLARADO	Fecha Devolución al remitente		Guia complementaria de devolución
KILOMETRO 37 VIA ALTILLO MAR RUTA 90A				1000	D M A H:M		
TEL / CEL	CODI. POSTAL DESTINO		NO RECIBE LOS SABADOS	FLETE	Hora		
00000000			<input type="checkbox"/>	0	D M A H:M		
NOTAS				C. MANEJO	Observaciones en la entrega		Recibi a satisfacción Nombre, C.C. y sello destinatario
2015911015131				0			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:		OTROS			
		DOCUMENTOS		37			
				TOTAL FLETES			
				0			
				CARTAPORTE			
				NO			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento de control que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido visualizar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PBX (1)4239696

- CUMPLIDO ORIGEN -

FOPER01